

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Viernes 17 de Julio

Núm. 82

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.....	2
Notificación a deudores.....	3
Notificación reclamaciones por descubierto en cuotas a la Seg. Social.....	4
Notificación actas de infracción.....	4
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación obra reforma para mejora de prestación de servicios en Residencia S. José de El Burgo de Osma.....	5
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme CP SO-P-5109 de Fuentearmegil a CP SO-P-5004 por Zayuelas.....	5
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Memoria del Estudio de Detalle para supresión de la Unidad de Normalización 14-02 Ctra. de Logroño.....	5
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores.....	10
Notificación a los interesados del emplazamiento en el RCA 130/09.....	14
Notificación a los interesados del emplazamiento en el RCA 5/09.....	14
Notificación a los interesados del emplazamiento en el RCA 129/09.....	14
Notificación a los interesados del emplazamiento en el RCA 124/09.....	14
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Adjudicación obras mejora de redes y pavimentación en Osma.....	14
TEJADO	
Aprobación modificación ordenanza prestación del servicio de agua potable.....	15
Aprobación expediente nº 2/2009 de modificación de créditos.....	15
HINOJOSA DEL CAMPO	
Aprobación proyecto obras rehabilitación antiguas escuelas para viviendas.....	15
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Propuesta amojonamiento Cañada Real Soriana Occidental a su paso por TM de Fuentecambrón.....	16
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.128.....	16
Rectificación.....	16
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE SORIA	
Expediente de reforma 51/2008.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 091001999239	TODOROV IVANOV IVAN	CL NAVAS DE TOLOSA 2	42001	SORIA	03 42	2009 0100466851	1108 1108	293,22
0521	07 140074374543	MORALES CALDERON CELEDON	CL SAN SALVADOR 3	42200	ALMAZAN	03 42	2009 0100477660	1108 1108	409,05
0521	07 420011130638	MARTIN LOBO JULIAN	CL JUAN DE JUNI 2	42300	BURGO DE OSM	03 42	2009 0100598884	1108 1108	293,22
0521	07 421000223789	GARCIA FERNANDEZ ROBERTO	CL LA ROSA 1	42004	SORIA	03 42	2009 0100699889	1108 1108	293,22
0521	07 421000389176	LORENTE GARCIA CARLOS	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03 42	2009 0100705994	1108 1108	136,46
0521	07 421000389176	MENDIETA LUZURJAGA GUIDO	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03 42	2009 0100705994	1108 1108	136,46
0521	07 421002071136	MELGAR DE MARIN MARCELA	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03 42	2009 0100777699	1108 1108	308,39
0521	07 421003250593	BELECA --- MITRAI	CL MAYOR 48	42300	BURGO DE OSM	03 42	2009 0100817112	1108 1108	293,22
0521	07 421003472582	CIWOCERU --- DUMITRI	CL MAYOR 48	42300	BURGO DE OSM	03 42	2009 0100824220	1108 1108	293,22
0521	07 421003475082	CIWOCERU --- PATRICIU	CL NUESTRA SEÑORA DE	42320	LANGA DE DUE	03 42	2009 0100824220	1108 1108	293,22
0521	07 421003509766	CARP --- COSTIN	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03 42	2009 0100828223	1108 1108	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 100034932916	FERNANDEZ SANCHEZ DOMING	CL SAN PASCUAL 1	42200	ALMAZAN	03 42	2009 010036747	1008 1008	96,59
0611	07 421003278380	STOICA --- AURELIA IULIA	CL NUESTRA SEÑORA D	42320	LANGA DE DUE	03 42	2009 010042104	1008 1008	28,98
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10 42101093387	GARCIA FERNANDEZ ROBERTO	CL LA ROSA 1	42004	SORIA	03 42	2009 010035434	1008 1008	185,62

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 281066202920	HAMMADEH HAMMADEH NAZIH	CL VENERABLE CARABAN	42003	SORIA	03 28	2008 094924309	1008 1008	293,22
0521	07 500040834791	LOPEZ NAVARRO MARIA JESU	PZ ABEL ANTON 1	42004	SORIA	03 28	2008 097668803	1008 1008	308,39

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 181048311941	CAMARA --- BAKARY	CL PATIOS DE DON VEL	42001	SORIA	03 18	2009 010983768	1008 1008	83,71

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 021016944126	URS --- VICTOR	CL LA PLAZA 18	42164	TERA	03 50	2009 010556383	1008 1008	96,59

quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 501039484611	CUPSA --- LIVIU MIHAI	CL NAVAS DE TOLOSA 3	42001 SORIA	03	50 2009 011290957	1108 1108	293,22
Soria, 1 de julio de 2009.- La Jefa del Servicio Técnico Not./Impg., M ^a Victoria Raluy Gozalo.								2254

EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 21), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA

Núm. Remesa: 42 00 1 09 000007

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 041026964796	0611	LAHMAR --- NOURADINE			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
04 02 04 00519030		CL CORTES DE SORIA 4 2 1	42003	SORIA		04 02 366 09 006378196	04 02
10 09102401588	0111	RICA ARRANZ ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
09 01 08 00134142		CL LA FUENTE 5	42140	SAN LEONARDO DE YAGU		09 01 313 09 001577480	09 01
10 09102401588	0111	RICA ARRANZ ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
09 01 08 00134142		CL LA FUENTE 5	42140	SAN LEONARDO DE YAGU		09 01 313 09 001599813	09 01
10 09102401588	0111	RICA ARRANZ ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
09 01 08 00134142		CL LA FUENTE 5	42140	SAN LEONARDO DE YAGU		09 01 313 09 001716112	09 01
07 421000376262	0521	PABLO RAMIREZ JAIME			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
09 03 09 00066237		CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 5 7 A	42005	SORIA		09 03 333 09 001686305	09 03
07 091006793867	0521	MILKA TSVETANOVA MARINOVA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
09 03 07 00001212		CL CID CAMPEADOR 5 3 B	42140	SAN LEONARDO DE YAGU		09 03 380 09 001551414	09 03
07 091006793867	0521	MARINOV MARINOV NIKOLAY			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
09 03 07 00001212		CL CID CAMPEADOR 5 3 B	42140	SAN LEONARDO DE YAGU		09 03 381 09 001551515	09 03
07 170040816318	0611	PEREZ PALACIOS MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
26 03 07 00015619		PZ FELIX CARRETERO 3 1 A	42146	CABREJAS DEL PINAR		26 03 313 09 001781984	26 03
07 271012538391	0611	BAUHAMMOU - - - LAHCEN			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
27 03 07 00154296		CL SEBASTIAN LOGROÑO 46	42100	AGREDA		27 03 348 09 001179309	27 03
07 281114148808	1221	DE LA CRUZ MATEO JUANA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
28 10 04 00133435		PS DE LA FLORIDA 5 2° B	42002	SORIA		28 10 366 09 021056562	28 10
07 281207661454	0521	IRAGORRI MARCHANT JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 12 05 00032285		CL REAL SOMERA 31	42200	CUENCA (LA)		28 12 313 09 014460360	28 12
10 28149873377	0111	GUERRERO MADRID JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 18 05 00271756		CL LOS BETETAS 14 3 C	42002	SORIA		28 18 313 09 026509174	28 18
07 301031534276	0611	CUJI BONILLA DARWIN LEONARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 04 06 00318904		CL CEBOLLERA 3 1° DCH	42001	SORIA		30 04 351 09 009479278	30 04
07 281275957538	0521	TRAYKOV ASENOV VALERI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
40 01 09 00064721		CL MORALES CONTRERAS 17 1° C	42003	SORIA		40 01 218 09 000866438	40 01
07 451005695854	0521	SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
45 02 05 00027157		CL POETA MALO DE MOLINA 16 3 B 0	42300	BURGO DE OSMA-CIUDAD		45 02 313 09 004301426	45 02

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507487
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1°	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
27 03	RD MUSICO KOSE CASTIÑEIRA 26	27002 LUGO	982 0252112	982 0252171
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
28 12	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903284
28 18	CL INS.JUAN ANT.BUENO C/V C/PAZ,S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
45 02	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	42100084991 DIEZ GOMEZ JOSE ANGEL	CL ROTA DE CALATAÑAZ	42001	SORIA	02	42	2009	010377459	0109	0109	906,71
0111	10	42100445107 CLECE, S.A.	PZ RAMON Y CAJAL 8	42002	SORIA	03	42	2009	010091614	0608	0608	250,45
0111	10	42100445107 CLECE, S.A.	PZ RAMON Y CAJAL 8	42002	SORIA	03	42	2009	010093931	0708	0708	231,46
0111	10	42100445107 CLECE, S.A.	PZ RAMON Y CAJAL 8	42002	SORIA	03	42	2009	010107576	0808	0808	243,67
0111	10	42100445107 CLECE, S.A.	PZ RAMON Y CAJAL 8	42002	SORIA	03	42	2009	010117579	0908	0908	284,45
0111	10	42100564840 MULTISERVICIOS GAMMA, S.	CL ALMAZAN 9	42004	SORIA	02	42	2009	010381604	0109	0109	2.653,01
0111	10	42100693465 JUDO CLUB SAN JOSE	CL CHANCILLERES	42001	SORIA	04	42	2009	000000277	0109	0109	125,00
0111	10	42101064388 CLECE, S.A. Y LIMPIEZA A	PZ RAMON Y CAJAL 8	42002	SORIA	03	42	2009	010094341	0608	0608	1.602,88
0111	10	42101064388 CLECE, S.A. Y LIMPIEZA A	PZ RAMON Y CAJAL 8	42002	SORIA	03	42	2009	010102627	0708	0708	1.647,30
0111	10	42101064388 CLECE, S.A. Y LIMPIEZA A	PZ RAMON Y CAJAL 8	42002	SORIA	03	42	2009	010111115	0808	0808	1.447,00
0111	10	42101064388 CLECE, S.A. Y LIMPIEZA A	PZ RAMON Y CAJAL 8	42002	SORIA	03	42	2009	010121017	0908	0908	1.328,99
0111	10	42101087125 DIMITROV DIMITROV VASIL	CL FRANCISCO DE SOT	42002	SORIA	04	42	2008	000025863	0908	0908	6.251,00
0111	10	42101087125 DIMITROV DIMITROV VASIL	CL FRANCISCO DE SOT	42002	SORIA	04	42	2008	002515632	0908	0908	1.250,00
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS												
2300	07	421003453485 MORENO DUEÑAS APOLONIO	CL LA LOSA 47	42174	SAN PEDRO MA	08	42	2009	010413734	0109	0209	1.009,00

Soria, 7 de julio de 2009.- La Jefa de Sección, M^a Ángeles Arauzo García.

2286

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en C/ Vicente Tutor, nº 6- 3ª pta., al objeto de notificarles las Actas de Infracción/Liquidación que se especifican y que no han podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

En caso de que, en el plazo de 10 días, contados a partir de la exposición del presente Edicto, no compareciesen los in-

teresados o sus representantes legales se procederá a tramitar los mismos reglamentariamente.

Se advierte a los interesados que en el término de 15 días, desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el órgano competente para su resolución escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 52 del R.D.Leg. 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000) y 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

Empresa	Nº Expte.	Infracción
ACTAS DE INFRACCIÓN		
- LIETO, FRANCESCO	AI 1422009000007048	Art. 11.1 Ley 42/97, de 14 noviembre
- LÍDER GERARDO MOLINA ORTEGA	AI 1422009000007755	Art. 2.2 y 20 RDLeg. 5/2000, de 4 agosto
- BRAGOJE TRES, S.L.	AI 1422009000005836	Arts. 100.1 y 102 RDLeg. 1/1994, 20 junio
- BRAGOJE TRES, S.L.	AI 1422009000005937	Art. 30.1 y 31 Ley 31/1995, de 8 noviembre

Soria, 3 de julio de 2009.- La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez. 2287

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA GENERAL

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2009, el proyecto de la obra, que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

- Denominación del proyecto: Reforma para Mejora de la Calidad de Prestación de Servicios en Residencia San José (El Burgo de Osma).

- Presupuesto: 302.011,88 €.

Soria, 8 de julio de 2009.- El Presidente, Domingo Heras López. 2288

PLANES PROVINCIALES

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de julio de 2009 el proyecto "Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de la C.P. SO-P-5109 de Fuentearmegil a la C.P. SO-P-5004 por Zayuelas, entre pp.kk.: 13+232 al 20+185, con mejora de trazado entre pp.kk.: 16+948 al 18+204, en circunvalación de Zayuelas y refuerzo de firme en travesía", con un presupuesto de 883.014,08 Euros; redactado por los Ingenieros de la Sección de Vías y Obras D. Nemesio Gil García y D. Carmelo Ortiz Vinuesa, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

Soria, 9 de julio de 2009.- El Presidente, Domingo Heras López. 2303

AYUNTAMIENTOS

SORIA SERVICIO DE URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 4 de diciembre de 2008, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para la supresión de la Unidad de Normalización 14.02.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y art. 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

ESTUDIO DE DETALLE:

SUPRESIÓN UNIDAD DE NORMALIZACIÓN UN-14.02

Emplazamiento: C/Ntra. Sra. de Barnuevo Nº 10 Carretera de Logroño Nº 17, Soria.

Promotor: Promociones C Retógenes. S.L.

Equipo Redactor: Cabrerizo Arquitectos S.L. Ignacio Cabrerizo Martínez de Baroja-Arquitecto

ÍNDICE

El presente Estudio de Detalle está compuesto por la documentación técnica requerida y con el contenido que se con-

templa en el art. 136 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004 de 29 de enero y según la disposición del ITPLAN

Consta de los siguientes documentos:

DI-MV MEMORIA VINCULANTE

T.0. Antecedentes

- 0.1 Objeto.
- 0.2 Autor
- 0.3 Situación.
- 0.4 Estado de la Propiedad.
- 0.5 Otros datos de interés.

T.I. Conveniencia y Oportunidad

- 1.1 Encuadre Legal
- 1.2 Justificación de la Procedencia y Conveniencia de la redacción
 - 1.2.1 Legislación
 - 1.2.2 Planeamiento que desarrolla
 - 1.2.3 Tramitación

T.II. Ordenación General

T.III. Ordenación Detallada

- 3.1 Relación de Modificaciones y/o sustituciones parciales sobre la ordenación detallada previamente establecida
- 3.2 Determinaciones de la ordenación detallada establecidas para el ámbito

T.IV. Cuadros Síntesis

T.V. Conclusiones

DN-MV MEMORIA VINCULANTE

ESTUDIO DE DETALLE

Supresión UN-14.02

T.0. ANTECEDENTES.

0.1.- OBJETO.

El objeto del presente Estudio de Detalle es la Supresión de la Unidad de Normalización UN-14.02, que afectan totalmente a las parcelas catastrales 45449-09 y 45449-08 situadas entre la Carretera de Logroño y la Calle Nuestra Señora de Barnuevo, parcelas de Suelo Urbano Consolidado, como resultado de la ordenación y delimitación establecida ya por el P.G.O.U. 2006 de Soria

El presente documento se redacta según las prescripciones establecidas tanto en la Ley 5/99 Ley de Urbanismo de Castilla y León como en el decreto 22/2004 correspondiente al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El presente documento se redacta por encargo del propietario del solar que constituye el parcialmente ámbito del mismo, siendo la única parcela a regularizar.

0.2.- AUTOR.

El autor del presente trabajo es el Equipo Redactor integrado por la empresa Cabrerizo Arquitectos, S.L. dirigido por Ignacio Cabrerizo Martínez de Baroja, Arquitecto titulado en Urbanismo y Edificación, colegiado, entre otros en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este - Demarcación de Soria - con el nº 65 y domiciliado profesionalmente a efecto de notificaciones en Soria en C/ San Mateo nº 4 y teléfono 975 22 23 12.

0.3.- SITUACIÓN.

La referida Unidad de Normalización UN-14.02 del PGOU de Soria se sitúa en la zona Este del casco urbano de la ciudad de Soria enclavada en una zona totalmente consolidada del Suelo Urbano. En concreto, el área delimitada por la Unidad de Normalización esta conformada por dos parcelas

situadas entre las Calle Nuestra Señora de Barnuevo y la Carretera de Logroño con las siguientes superficies:.

Nº Parcela	Referencia Catastral	Superficie según Catastro	Superficie según Medición	Superficie UN-14.02 según PGOI
21	45449-09	191,00 m ²	195,00 m ²	
21-A	45449-08	186,00 m ²	135,53 m ²	373,00 m ²
Viaro	---	0,00 m ²	37,06 m ²	
TOTAL ÁMBITO Estudio de Detalle		377,00 m ²	367,59 m ²	373,00 m ²

El ámbito de actuación se constituyen conformando 2 solares edificadas y una franja de viario de la Carretera de Logroño de forma sensiblemente rectangular que tiene frente al sureste con la Carretera de Logroño en línea recta de 12,10 m; al suroeste, con la medianería de la edificación, parcela 45449-10 en línea recta de 31,60 m, al noroeste con frente a la calle Nuestra Señora de Barnuevo en línea recta de 12,60 m, y al noroeste con la medianería de la edificación, parcela 45449-07 en línea recta en una longitud de 23,10 m, y con la Carretera de Logroño en línea recta de 6,40 m con una extensión superficial de 367,59 m².

0.4.-ESTADO DE LA PROPIEDAD.-

La propiedad de las parcelas corresponde a los siguientes titulares:

Parcela Catastral	Denominación	Superficie (m ²)	Titulares	Porcentaje (%)
45449-09 Total	Carretera de Logroño nº 21	195,00 m ²	Promociones C Retógenes S.L.	53,05 %
45449-08 Total	Carretera de Logroño nº 21-A	135,53 m ²	Titularidad Privada	36,87 %
	Viaro	37,06 m ²	Ayuntamiento de Soria	10,08 %
TOTAL Ámbito del ED		367,59 m ²		100,00 %

El Estudio de Detalle se redacta por iniciativa de Promociones C Retógenes, S.L.. con domicilio a efecto de notificaciones en la Plaza de El Salvador nº 1 3º-Centro, C.P. 42001,- Soria, Soria- y NIF nº B42136572 y representada por D. Javier Ruiz Fernández con DNI 16.782.139-M

0.5.- OTROS DATOS DE INTERÉS.

Con fecha de Junio de 2006, la mercantil Promociones C Retógenes, S.L. presentó recurso de reposición contra la Orden FOM/409/2006, de 10 de marzo sobre la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, en la que se pretendía la supresión de la Unidad de Normalización UN-14.02. Hasta la fecha dicho recurso no ha sido resuelto por la Consejería de Fomento.

Con fecha de 23 de agosto de 2007 fue presentado ante el Exmo. Ayuntamiento de Soria Solicitud de Licencia para 9 Viviendas, Local y Trasteros, según Proyecto Básico suscrito por el arquitecto D. Ignacio Cabrerizo Martínez de Baroja

Según conversaciones mantenidas con los servicios técnicos del Ayuntamiento de Soria, se insta a la elaboración del presente documento para la consecución de la licencia solicitada, dadas las circunstancias existentes y puestas de manifiesto en el Recurso de Reposición, pendiente de resolución.

T.1. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

1.1.- ENCUADRE LEGAL.

Teniendo en cuenta que el presente Estudio de Detalle tiene como base legal los preceptos contenidos en la legislación Urbanística y de Ordenación del Territorio así como los instrumentos generales de planeamiento y de desarrollo, serán de aplicación:

Legislación Estatal:

Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones.LS-98

R.D Ley 4/2000 de 23 de junio, sobre Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transporte. RDL-4/00

Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario.

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954
Decreto 1006/1966 de 7 de abril Reglamento de Parcelaciones.

Legislación Autonómica:

Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León LUCyL B.O.C. y L. 15.04.99.

Ley 10/2002, de 10 de julio, de Modificación de la Ley de Urbanismo LM/02 B.O.C. y L. 12.07.02.

Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León LOT 10/98 B.O.C. y L. 10.12.98.

Corrección de Errores B.O.C. y L. 18.11.99.

Ley 13/2003, de 23 de diciembre Modificación de la Ley de Ordenación del Territorio B.O.C. y L. 30.12.03.

Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León RUCyL B.O.C. y L. 02.02.04.

Corrección de Errores B.O.C. y L. 02.03.04.

Orden FOM 1572/2006, de 27 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 2/2006, sobre Normalización de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN) B.O.C. y L. 10.10.06.

Planeamiento Municipal:

Revisión Plan General de Ordenación Urbana de Soria, Aprobado Definitivamente 10 de marzo de 2006 B.O.P. 26.04.06 PGOU 06.

1.2.- JUSTIFICACION DE LA PROCECENCIA Y CONVENIENCIA DE SU REDACCION.

1.2.1.- LEGISLACION.

Los Estudios de Detalle se determinan como Instrumentos de planeamiento de desarrollo en Suelo Urbano conforme a lo establecido por el art. 33 Concepto e instrumentos de planeamiento urbanístico, apdo.3 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, Urbanismo de Castilla y León, y en virtud del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en virtud de dicho reglamento.

Como quiera, que se encuentra aprobado definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Soria y la consideración de las parcelas objeto es SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Conforme al Capítulo IV.- Planeamiento de Desarrollo,
Artículo 131.- Objeto

Los Estudios de Detalle son los instrumentos de planeamiento de desarrollo adecuados para concretar la ordenación detallada en suelo urbano, y pueden tener por objeto:

a) En Suelo Urbano consolidado, completar o modificar las determinaciones de ordenación detallada.

(...)

Conforme al lo determinado en el:

Artículo.- 132 Coherencia con el Planeamiento General.

1.- No pueden aprobarse Estudios de Detalle en los municipios que no cuenten con Plan General de Ordenación Urbana o Normas Urbanísticas Municipales en vigor.

2.- Los Estudios de Detalle no pueden suprimir, ni modificar, ni alterar de ninguna forma las determinaciones de ordenación general establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana o las Normas Urbanísticas Municipales.....

Artículo 133.- Determinaciones en suelo urbano consolidado

1.- En suelo urbano consolidado, los Estudios de Detalle deben limitarse a establecer las determinaciones de ordenación detallada necesarias para completar o modificar las que hubiere establecido el instrumento de planeamiento general, de entre las previstas:

a) En los artículos 92 a 100 en los Municipios con Plan General de Ordenación Urbana.

(...)

También es preceptivo la aplicación de:

Artículo 218.- Unidades de Normalización

Las unidades de normalización son superficies delimitadas de suelo urbano consolidado, que definen el ámbito completo de una actuación aislada de normalización. Estas unidades pueden delimitarse y modificarse:

a) En el instrumento de planeamiento urbanístico que establezca la ordenación detallada de los terrenos, así como en sus revisiones y modificaciones, conforme a los criterios señalados en el art. 97. En particular, las modificaciones de planeamiento cuyo único objeto sea la creación, agrupación, división, alteración de límites o supresión de Unidades de Normalización, sin alterar otras determinaciones, pueden tramitarse por el procedimiento del art. 171.

b) En el propio Proyecto de Normalización, aplicando los mismos criterios.

Por lo tanto, en aplicación del art. 131 del RU/04 se considera el instrumento adecuado ya que existe planeamiento general Plan General de Ordenación Urbana 2006 y el instrumento de planeamiento urbanístico relativo al Suelo Urbano Consolidado es el Estudio de Detalle y esta figura no modifica la ordenación general establecida por el planeamiento general, ya que la modificación se plantea en orden a la redelimitación / supresión de la Unidad de Normalización.

1.2.2.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA

No existe Planeamiento de Ordenación Territorial aplicable.

En cuanto al Planeamiento General, la revisión y adaptación del P.G.O.U. de Soria, Texto Refundido de Marzo de 2006 definitivamente el 10 Marzo de 20, establece en su Artículo 2.3.6 Estudios de Detalle, las siguientes consideraciones:

a) *Contenido*

Los Estudios de Detalle, tendrán por objeto de su formulación y contendrán las determinaciones fijadas en los artículos 131 al 136 RU/04

b) *Tramitación*

Los Estudios de Detalle, se tramitarán ante el Ayuntamiento el cual acordara su aprobación inicial y definitiva, si procediera, de acuerdo con lo establecido al efecto en los artículos 154 y 163 del RU/04

c) *Formulación*

La competencia para su formulación esta regulada en el artículo 149 del RU/04

Conforme a lo establecido en el Planeamiento General, el PGOU 2006 de Soria, los terrenos objeto del presente Estudio de Detalle se encuentran dentro de una Normal Zonal, concretamente la NZ-1, conformando el conjunto de áreas incluidas en la clase de suelo urbano consolidado por la urbanización en las que el Plan General establece las condiciones particulares de cada una de ellas y por tanto su Ordenación Detallada, por medio de la asignación expresa tanto gráfica como escrita de alineaciones, rasantes, edificabilidad, altura, ocupación y condiciones particulares para el desarrollo de la edificación.

Por lo tanto el Área objeto de Estudio de Detalle cuenta con ordenación detallada.

Así el PGOU en el Título I Disposiciones Generales. Capítulo 1.1 Generalidades. Artículo 1.1.9. Determinaciones del Plan General.

Artículo 1.1.9.- Determinaciones del Plan General (OG)

(...)

Determinaciones de ordenación detallada, que son aquellas cuya alteración o ajuste implica una modificación no estructural del Plan General y pueden realizarse en desarrollo del propio plan.

(...)

Se consideran determinaciones de ordenación detallada las dispuestas en el artículo 92 para el suelo urbano consolidado y en el artículo 101 para los sectores de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable delimitado, y que pueden resumirse en las siguientes:

a) Para Suelo Urbano Consolidado

- Calificación urbanística

- Sistemas locales de vías públicas, servicios urbanos, espacios libres públicos y equipamientos.

- Ámbitos de planeamiento de desarrollo.

- Unidades de Normalización

- Usos fuera de Ordenación

- Plazos para cumplir los deberes urbanísticos

- Áreas de Tanteo y retracto.

(...)

También el propio PGOU en su TÍTULO III Normas particulares según la clase de suelo. Capítulo 3.3 Normas Particulares del Suelo Urbano. Artículo 3.3.15. Unidad de Normalización, caracteriza las Unidades de Normalización dentro de las determinaciones de Ordenación Detallada.

Artículo 3.3.15.- Unidades de Normalización (OD)

1.- En aquellas parcelas en las que no sea posible desarrollar el programa de vivienda mínima establecida en el artículo 2.8.9 apartado 2 de las presentes Normas, y en aquellos solares in edificables según lo establecido en el artículo 2.6.7 de

las presentes Normas, el Ayuntamiento podrá ordenar una Unidad de Normalización.

2.- Se define como Unidad de Normalización la constituida por aquellas parcelas que deben agruparse para poder edificar, presentando un proyecto conjunto para la solicitud de licencia y condicionado la concesión de ésta a la edificación simultánea, de acuerdo con lo regulado en el art. 218 del RU 22/04. Aparecen grafiadas en los planos de Ordenación nº 6

Por lo tanto, en desarrollo del PGOU se pueden alterar las determinaciones de ordenación detallada, sin que esto suponga una alteración sustancial o estructural, por medio de un instrumento de desarrollo, que en nuestro caso al tratarse de Suelo Urbano Consolidado se concreta en el Estudio de Detalle y dentro de esas alteraciones y/o modificaciones es posible la redelimitación o supresión de las Unidades de Normalización, ya que su única misión o objeto de delimitación es facilitar la gestión del suelo o mejorar el cumplimiento de los deberes urbanísticos, de conformidad al art. 97 del RUCyL.

La conveniencia de la redacción del presente documento se basa en que dicha delimitación en ningún caso facilita la gestión sino que dadas las circunstancias perjudican y retrasan la cesión del viario a normalizar, urbanizar y obtener por parte del Ayuntamiento de Soria.

1.2.3.- TRAMITACIÓN

En cuanto a la tramitación del presente Estudio de Detalle se realizará conforme a lo establecido en el RU/04 en la Sección 4ª Aprobación del Planeamiento de Desarrollo en los artículos 163 a 166.

Así mismo, de conformidad al artículo 218, el presente Estudio se tramitará por el procedimiento del artículo 171 "Modificaciones de los ámbitos de Gestión o de los plazos para cumplir los deberes" ya que el único objeto del mismo es la supresión de la Unidad de Normalización UN-14.02. En aplicación de este último no será preceptivo lo dispuesto en los artículos 153 y 156 para lo cual no se podrá ordenar la suspensión de licencias dentro del ámbito.

En conclusión y por todo lo anteriormente expuesto, procede, es conveniente y esta suficientemente justificado la elaboración del presente Estudio de Detalle.

T.2.- ORDENACIÓN GENERAL.

2.1.- DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DETALLADA EN LA UN-14.02

Por aplicación de la Ordenación Detallada establecida en el PGOU de Soria Plano 5 Hoja 14, el ámbito de la UN-14.02 "Carretera de Logroño 21" se clasifica como Suelo Urbano Consolidado, reproducido a continuación como documento de Información, estableciendo la Calificación para las parcelas en:

	Calificación	Superficie
45449-09 Parcial	Norma Zonal 1 Manzana Cerrada. 4 Plantas	152,67 m ²
45449-08 Total	Norma Zonal 1 Manzana Cerrada. 4 Plantas Sistema General Viario TOTAL Ámbito del ED	135,53 m ² 79,39 m ² 367,59 m ²

Parcial Plano 5 Hoja 14 PI-1, la documentación gráfica se encuentra a disposición para consulta en el Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Parcial Plano 6 Hoja 14 PI-2, la documentación gráfica se encuentra a disposición para consulta en el Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Cabe destacar que NO está establecido por Planeamiento General ni existe planeamiento de Desarrollo que establezca el nº de viviendas máximas, por tratarse de Suelo Urbano Consolidado.

De la ordenación prevista en la Unidad de Normalización, se destaca que en la actualidad se encuentran urbanizados y por tanto cedidos al municipio 37,06m² con destino a viales, en la Carretera de Logroño (SGV) provenientes de la parcela 45449-08 original, y que por tanto la edificación de dicha parcela se encuentra ajustada a la alineación establecida por el Plan General, en consecuencia dicha parcela se encuentra normalizada, urbanizada y edificada conforme a la Norma Zonal 1 (4 plantas) y no es preciso realizar ninguna gestión urbanística aislada ni de urbanización ni de normalización, ya que se trata de un solar edificado con licencia.

Imagen de estado Actual PI-3, la documentación gráfica se encuentra a disposición para consulta en el Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Con lo cual las determinaciones de la ficha de la Unidad de Normalización se encuentran modificadas de facto, por la realidad física, como muestra la imagen.

Plano Catastral Actual PI-4, la documentación gráfica se encuentra a disposición para consulta en el Excmo. Ayuntamiento de Soria.

En consecuencia, la normalización y cesión de viales se circunscribe exclusivamente a la parcela 45449-09 de unos 195,00m², determinando que la delimitación de la Unidad de Normalización UN-14.02 se realiza por un error cartográfico en la hora de elaboración del Plan General de Ordenación Urbana, ya que la parcela colindante se edificó con fecha aproximada del año 1.999, procediendo al derribo de las edificaciones anteriores.

T.3. ORDENACIÓN DETALLADA.

3.1. RELACIÓN DE MODIFICACIONES Y/O SUSTITUCIONES PARCIALES SOBRE LA ORDENACIÓN DETALLADA PREVIAMENTE ESTABLECIDA

El presente ED NO se establece ninguna modificación de la ordenación detallada relativas a tipologías edificatoria, condiciones volumétrica o física, ni las relativas a las condiciones y regulaciones de la Norma Zonal 1 Edificación en manzana Cerrada, en cuanto, alineaciones, alturas, ocupaciones, fondos edificables, rasantes, etc.

Solo se plantea la modificación en orden a los ámbitos de Gestión.

Determinada y justificada, anteriormente, que las unidades de normalización integran una determinación de ordenación detallada, en cuanto ámbitos de gestión, más concreto en nuestro caso en lo relativo a la UN-14.02, plano 6 hoja 14 del planeamiento general se procede a la modificación por eliminación de la UN-14.02 por innecesaria.

El Estudio de Detalle persigue exclusivamente el siguiente fin:

1º) La Supresión de la Delimitación de la UN-14.02, con el fin de facilitar su gestión mediante el establecimiento de forma directa de la cesión gratuita de los terrenos calificados como viarios a normalizar, con requisito previo a la obtención de la licencia para edificar, conforme al art. 3.3.13.del PGOU.

I) SUPRESIÓN DE LA UN-14.02

Como ya se ha explicado en el pto. 1.2.2 del presente documento, y en todo lo relativo a las Unidades de Normalización dentro del PGOU y del RUCyL, la delimitación de las unidades de normalización debe realizarse para mejorar la gestión o para un mejor cumplimiento de los deberes urbanísticos, y siempre y cuando, la cesión de terrenos para sistema viario suponga que la parcela quede como inedificable, entonces, el/los propietario/s tendrán derecho a la delimitación de una unidad de normalización para la justa compensación de las cargas o a su indemnización a cargo de la administración actuante.

Se define, por tanto, en el art.3.3.15, como unidad de Normalización la constituida por aquellas parcelas que deben agruparse para poder edificar, presentando un proyecto conjunto para la solicitud de licencia de acuerdo a lo regulado al art.218 del RUCyL.

Entendiendo por tanto, que la única parcela a normalizar en el ámbito del ED es la parcela 45449-09, no es necesario agruparlo con ninguna otra parcela colindante o no, por lo que no es preciso mantener la delimitación de la Unidad de Normalización UN-14.02, afectando a otra parcela ya normalizada.

La supresión de las Unidades de Normalización, no influye en la ordenación detallada de las parcelas que engloban ya que los Proyectos de Normalización, de acuerdo al art. 219 del RUCyL, que desarrolla la gestión de los terrenos de suelo urbano consolidado comprendidos en su delimitación, NO pueden establecer determinaciones propias del planeamiento urbanístico, ni modificar las que estén vigentes, en ambos casos, salvo en lo relativo a la propia delimitación de la unidad. Abundado esto último, en la idea de que las determinaciones de normalización (OBJETIVOS) no están sujetas a ninguna determinación de ordenación física, volumétrica (altura, edificabilidad, alineaciones, fondos edificables, etc...) ya que, éstas, se encuentran definidas por el propio PGOU, conforme al art.94, incluyendo los terrenos dentro de alguna Unidad Urbana y regulando su uso inmediato según la Norma Zonal correspondiente.

Así mismo, y vinculado a lo anterior se delimitará unidades de normalización en aquellas parcelas donde no sea posible desarrollar el programa de vivienda mínima establecida en el artículo 2.8.9 de las Normas del PGOU y en aquellos solares que sean inedificables según lo establecido en el artículo 2.6.7.

Por lo tanto, para proceder a la supresión de dicha Unidad de Normalización habrá que justificar por el presente Estudio de Detalle que la parcela 45449-09 que tiene como únicas determinaciones. el objeto de "Normalizar los anchos de calle ampliando la sección del viario" como cesión gratuita para viales, no es solar inedificable, ya que tiene ordenación detallada como se ha visto en apartado anterior.

La superficie del solar tras la cesión del viario estaría cuantificado en 152,47m², con frentes a la Carretera de Logro-

ño de 6,27m y a la calle Nuestra Señora de Barnuevo de 6,40m, y en consecuencia, la forma y las dimensiones permiten ampliamente albergar el programa mínimo de vivienda del PGOU art. 2.8.9

De conformidad al PGOU en su art. 2.6.7 Solar. Clases se define como solar inedificable aquellos que además de lo anterior no cumplen las características

I) Superficie Mínima	= 60,00 m ²	< 152,47 m ²
II) Frente Mínimo	= 6,00 m	< 6,46 m
III) Fondo Mínimo	= 6,00 m	< 24,37 m

Así en la Norma Zonal 1 en la que están englobados los terrenos objeto del Estudio de Detalle, en sus condiciones de parcela, se establece que, "se respetará la parcela existente siempre que sea capaz de albergar el programa mínimo de vivienda establecido en las Normas"

En conclusión, el solar resultante de la parcela 45449-09 es solar edificable y en consecuencia la cesión de viario se realizará de forma directa, de acuerdo con los art. 3.3.12 Aplicación y Desarrollo y 3.3.13.1 Cesión de Viales.

"1. Cuando sea preciso regularizar la alineación de una parcela conforme al planeamiento, se podrá establecer de forma directa la cesión gratuita de los terrenos calificados como viales públicos y además, el compromiso de su urbanización como requisito previo a la obtención de la licencia para edificar".

3.2. DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DETALLADA ESTABLECIDAS PARA EL ÁMBITO

No se modifica las determinaciones que la Norma Zonal 1 establece para la parcela 45449-09 (parcialmente edificada) ni para la parcela 45449-08 (ya edificada)

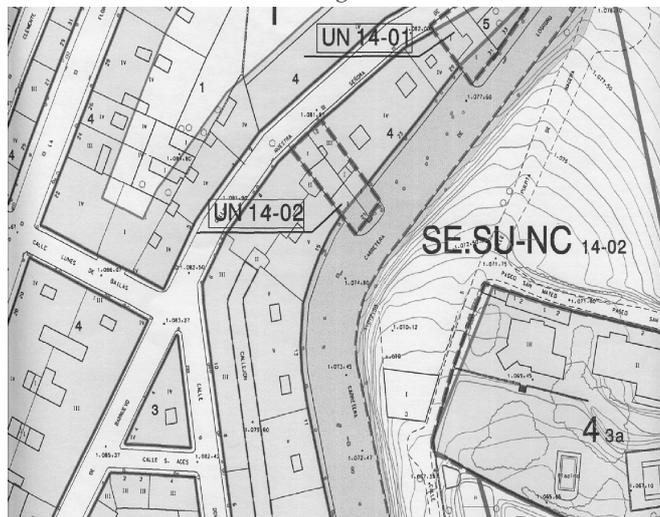
Se suprime la Ficha relativa a la UN-14.02 y se elimina delimitación establecida en los planos nº 6 y nº 5 Hoja 14 del vigente PGOU

PO-1 Plano de Calificación, Usos, alineaciones, alturas, la documentación gráfica se encuentra a disposición para consulta en el Excmo. Ayuntamiento de Soria

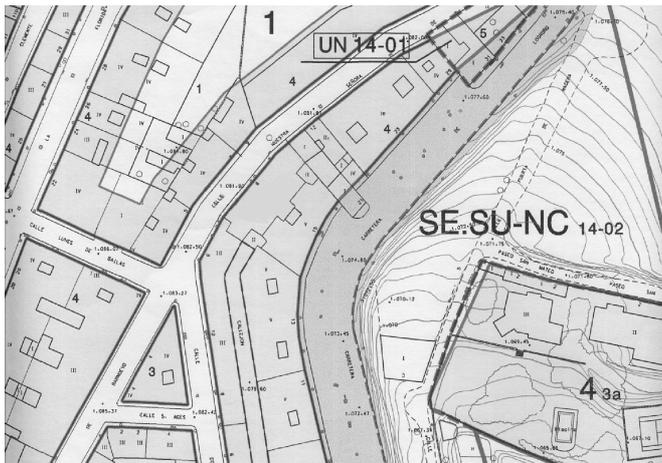
PO-2 Gestión del Suelo Urbano, la documentación gráfica se encuentra a disposición para consulta en el Excmo. Ayuntamiento de Soria

T.IV. CUADRO SÍNTESIS.

Ordenación Detallada Según PGOU (Actual)



Ordenación Detallada Según Estudio de Detalle (Modificación)



T.V. CONCLUSIONES.

Por comparación de las características urbanísticas contenidas en las determinaciones del PGOU de Soria con respecto a los parámetros que se detallan en el presente Estudio de Detalle para la Supresión de la Unidad de Normalización UN-14.02, la ordenación de parcelas del ámbito no experimentan ninguna modificación, por lo que se justifica y se demuestra

que no vulneran ninguna de las limitaciones establecidas por la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León ni del Decreto 22/2004 de 29 de enero Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El presente Estudio de Detalle correspondiente a las parcelas catastrales 45449-08 y 09.

*NO cambia la Clasificación del Suelo:

Suelo Urbano en planeamiento general y en Estudio de Detalle.

*NO propone la apertura de vía o vías de uso público que no estén previstas en el Plan General de Ordenación Urbana.

*NO se aumenta el porcentaje de ocupación de suelo ni las alturas máximas ni la edificabilidad, ya que no supera los máximos permitidos por la Ley 5/1999 y en el PGOU vigentes.

*NO origina aumento de volumen al aplicar las ordenanzas al reajuste o actuación propuesta ya que no se modifican los parámetros urbanísticos.

*NO se altera el Uso exclusivo o predominante asignado a las parcelas del ámbito del Estudio de Detalle ya que se mantienen los usos globales, característicos y/o por que son compatibles por el planeamiento general.

Soria, 4 de diciembre de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1118

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis A. Rey de las Heras, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.2 de la *LSV, 15.1 y 15.3, del *RPST, asistido por el Secretario General adoptó la siguiente Resolución:

“Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto que se indica, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que se relacionan.”

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa, que no haya sido abonada, deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84, L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

NOTAS DE INTERES..

Las sanciones no abonadas, de no hacer efectivo su importe en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan (Art. 84.2, *L.S.V. y 21 del R.D. 320/1994).

*En caso de que la sanción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

Las sanciones muy graves llevarán aparejada la retirada del autorización para conducir hasta tres meses, que será propuesta a la Jefatura Provincial de Tráfico para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68.3 de la *LSV.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de la Policía Local.

NOTIFICACION RESOLUCIONES

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Sanción	*P
1075/09	ACIEN HERNANDO, JULIO	17452239	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AVENIDA DE	9661 DYH	23/02/09 20:01	154.- *L *RGC	60	0
1741/09	ADOBEZO S L	B42176172	COLOCAR EN LA VÍA PÚBLICA UN OBSTACULO QUE DIFICULTA	CNO. DE LOS TOROS	0000 0	23/03/09 9:00	12.1 *G *OMT	150	0
0615/09	ALMAZAN GRACIA DE, CAROLINA	72884863	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ROTA DE	7983 FPW	31/01/09 17:10	154.- *L *RGC	60	0
0058/09	ALMAZAN OTEO, MANUEL	72881394	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO INDICADO EL	CARO	SO 3307 G	05/01/09 11:20	117.1 *G *RGC	150	3
1105/09	ALONSO PEREZ, JESUS ANGEL	16806682	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	VENERABLE PALAFOX	1288 DJB	26/02/09 13:07	94.2C *L *RGC	60	0
0328/09	ALVAREZ DELBEKE, LIBERTAD	16798129	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PZA. DEL SALVADOR	3836 FVX	19/01/09 12:48	94.2C *L *RGC	30	0
5712/08	ALVARO PEREZ, JOAQUIN	16794173	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	"J" POLIGONO	4595 CSN	05/12/08 19:00	94.2D *L *RGC	60	0
2989/09	AMAZU ABDELFAH	X8119585	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TEJERA	6613 DYD	24/05/09 5:50	146.1 *G *RGC150 RPP	4	
0406/09	AMO CHECA, MIGUEL LEOPOLDO	16810767	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	LAS CASAS	0741 DCV	22/01/09 17:25	94.2D *L *RGC	60	0
0669/09	ANTON RODRIGO, JESUS	16783394	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	FUEROS DE SORIA	SO 3390 D	03/02/09 14:39	171.- *L *RGC	60	0
1098/09	APARICIO LALLANA, JOSE ANTONIO	16803156	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	MORALES CONTRERAS	2645 FTF	25/02/09 5:03	159.5 *L *RGC	60	0
0446/09	ATIPER SORIA SL	B42138727	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN JUAN DE	SO 3158 G	23/01/09 16:51	171.- *L *RGC	60	0
0028/09	BAREZ DEL CUETO, ANTONIO	72886103	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	PZA. RAMON Y CAJAL	SO 9186 E	03/01/09 19:55	94.2D *L *RGC	60	0
1534/09	BARRERA AMO DEL, CARLOS	16808279	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LAS FUENTES	9882 GFB	16/03/09 12:37	154.- *L *RGC	60	0
1008/09	BARRIO FERNANDEZ, BALBINO	10075156	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON AYLON	0966 BGN	19/02/09 8:05	154.- *L *RGC	30	0
1210/09	BELLIDO FRANCES, JOSE MARIA	16013319	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	LAS CASAS	C 8770 BRS	01/03/09 15:15	146.1 *G *RGC	150	4
0793/09	BENSLIMANE IBRAHIM	X5792444	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	SANTA MONICA	M 3159 TY	29/01/09 11:10	144.1 *L *RGC	30	0
0934/09	BLAZQUEZ GONZALEZ, JESUS	06545715	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN JUAN DE	V 0707 FB	17/02/09 17:46	94.2E *L *RGC	60	0
0936/09	BORJABAD GALLEGO, FELICIANO	16733174	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	POZO ALBAR	SO 3446 D	17/02/09 16:48	171.- *L *RGC	60	0
0870/09	BORQUE GARCIA, MIGUEL ANGEL	16789139	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	AVENIDA DE	GI 6527 BG	13/02/09 18:34	94.2E *L *RGC	60	0
0882/09	BORQUE GARCIA, MIGUEL ANGEL	16789139	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	AVENIDA DE	GI 6527 BG	14/02/09 13:00	94.2E *L *RGC	60	0
0246/09	BORQUE HERAS, JOSE SANTOS	16766548	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	PZA. DE LA	9771 DDR	14/01/09 11:41	146.1 *G *RGC	150	4
1496/09	BOUZGARENE, MILOUDI	X2649170	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	GARCIA SOLIER	4669 DYB	13/03/09 20:04	94.2E *L *RGC	90	0
0561/09	BUSINESS RENTING MOVILIDAD EN	A62288428	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS BALSAS	8420 FBW	28/01/09 14:00	94.2E *L *RGC	60	0
6102/08	CABANAS GRABULOSA, ISABEL	77913497	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PZA. DE SAN	3257 FXB	26/12/08 17:46	94.2E *L *RGC	60	0
6189/08	CAFFARENA MARTIN, MARIA DEL	00023808	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	A 5403 CP	29/12/08 18:00	94.2E *L *RGC	90	0
4969/08	CALLEJA RODRIGUEZ, MIGUEL	16800785	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MARIANO GRANADOS	6116 FPZ	31/10/08 15:15	171.- *L *RGC	60	0
0080/09	CALONGE BARRIO, JESUS	16792313	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	NUMANCIA	7247 BSC	07/01/09 13:00	94.2 *L *RGC	30	0
1080/09	CALONGE BARRIO, JESUS	16792313	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CARO	7247 BSC	24/02/09 13:05	94.2A *L *RGC	60	0
0980/09	CALVO CORDOBA, MARIA ROSARIO	72872405	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	PUERTAS DE PRO	SO 7213 F	18/02/09 19:04	167.- *L *RGC	60	0
0008/09	CAMBRONERO ADEVA, MARIA DEL	09313098	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SANTA MARIA	2462 FJK	02/01/09 19:25	94.2C *L *RGC	60	0
1477/09	CAMPOS PEREZ, ANTONIO	34099335	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	Z 7433 AP	12/03/09 21:15	94.2E *L *RGC	60	0
0024/09	CANO ARREGUI, EDUARDO	35084340	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE NAVARRA	5374 DBR	03/01/09 12:20	94.2C *L *RGC	60	0
0285/09	CARRETERO CORDOBES, RAFAEL M	30812780	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS CASAS	4483 FMF	15/01/09 9:50	94.2 *L *RGC	60	0
1071/09	CARUS GARCIA, JUAN RAMON	16667005	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	LAS CASAS	SO 6937 E	23/02/09 9:16	144.1 *L *RGC	60	0
6129/08	CERVERO JIMENEZ, JOSE MARIA	16794939	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	CARO	4982 CNR	29/12/08 20:54	91.1 *G *RGC	100	0
0389/09	CHAMUL VALLADARES, RAUL	17739129	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	TEJERA	7922 BFD	21/01/09 19:07	94.2E *L *RGC	60	0
0953/09	CHEN, HANG	X2892748	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA CLARA	5852 DWT	09/02/09 11:49	94.2 *L *RGC	60	0
5388/08	CHICOTE MEDIAVILLA, MARIA	71256429	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CALLEJON DEL	BU 2177 Y	22/11/08 21:26	94.2 *L *RGC	60	0
5571/08	CHICOTE MEDIAVILLA, MARIA	71256429	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PZA. DEL SALVADOR	BU 2177 Y	01/12/08 12:30	94.2E *L *RGC	60	0
0922/09	CMB SL	B42105148	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	PZA. DEL SALVADOR	SO 9365 F	17/02/09 12:17	171.- *L *RGC	60	0
1585/09	CONTRERAS VIÑARAS, JOSE	16788274	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	PZA. DE LA BLANCA	L 9824 T	18/03/09 20:20	94.2D *L *RGC	30	0
4365/08	CORONEL ADRIAN DARIO	X9657273	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	"J" POLIGONO	1784 GFR	27/09/08 13:20	154.- *L *RGC	60	0
6070/08	CORRAL HERNANDEZ, MARIO	16586048	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LA DOCTRINA	B 2761 OD	24/12/08 8:15	154.- *L *RGC	60	0
1085/09	CORREDOR ALVIRA, CARLOS	16793405	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	DIPUTACION	Z 9090 BC	24/02/09 18:58	171.- *L *RGC	60	0
0342/09	CORREDOR RABAL, JESUS MARIA	16792899	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	SO 4034 C	19/01/09 10:57	94.2C *L *RGC	60	0
0866/09	CORREDOR RABAL, JESUS MARIA	16792899	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ROTA DE	SO 4034 C	13/02/09 11:38	94.2 *L *RGC	90	0
1059/09	CUERDA DEL POZO SL	B42149302	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	AVENIDA DUQUES DE	9328 BLP	15/02/09 1:00	91.1 *G *RGC	91	0
0758/09	DIAGO DE ROSA DE LA, DIEGO	72888780	NO PRESTAR LA ATENCION PERMANENTE A LA CONDUCCIÓN	SANTA BARBARA	1131 BJC	07/02/09 13:30	18.1 *L *RGC	60	0
1559/09	DIAZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	16795743	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PZA. DEL SALVADOR	2502 GHV	17/03/09 15:13	94.2E *L *RGC	90	0
0720/09	DISTRIBUIDORA VALLISOLETANA DE	B47226477	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	VENERABLE PALAFOX	4317 CWG	06/02/09 11:50	94.2G *L *RGC	60	0
0074/09	DOSAL ARGANA DE, PILAR LUCILA	13761258	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	EDUARDO SAAVEDRA	5132 BMS	07/01/09 16:10	71.1 *L *LSV	90	0
0556/09	DRAGANESCU GEORGE, ANDREI	X8447913	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAGUNTO	M 1165 PM	29/01/09 11:17	171.- *L *RGC	30	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Sanción	*P
5819/08	EL AFRAMI MUSTAPHA	X1311253	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CONDES DE GOMARA	NA 8785 AU	11/12/08 11:40	94.2 *L *RGC	60	0
0553/09	EMILOVA DIMITROVA, SUETLANA	X8413337	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	4023 GDK	29/01/09 10:38	94.2E *L *RGC	60	0
0230/09	FRAGIO GISTAU, JOSE LUIS	73192448	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	B 7693 PW	12/01/09 12:30	94.2C *L *RGC	60	0
0689/09	FRAILE HERRERA, SILVIA	03456551	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	CU 2577 H	04/02/09 13:10	94.2C *L *RGC	60	0
0904/09	FRAILE HERRERA, SILVIA	03456551	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ROTA DE	CU 2577 H	16/02/09 8:45	171.- *L *RGC	60	0
1074/09	FRAILE HERRERA, SILVIA	03456551	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VALONSADERO	CU 2577 H	23/02/09 13:20	171.- *L *RGC	60	0
0365/09	FRIAS GALLEGO, VICTOR	72888174	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	SO 2335 D	20/01/09 12:20	94.2C *L *RGC	60	0
0387/09	FRIAS GALLEGO, VICTOR	72888174	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	SO 2335 D	21/01/09 12:55	94.2C *L *RGC	60	0
1801/09	GALLEGO CABALLERO, EDUARDO	72884914	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MORALES CONTRERAS	7609 DHK	27/03/09 23:11	171.- *L *RGC	90	0
5163/08	GARCIA BENITO, JOSE JULIO	07831853	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	AGUIRRE	T 4507 AV	10/11/08 16:30	91.1 *G *RGC	100	0
0471/09	GARCIA MORENO, NURIA	16804292	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	AGUIRRE	24/01/09 10:50	154.- *L *RGC	60	0	
0019/09	GARCIA POZA, JESUS	72886465	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	ZARAGOZA	NA 3754 AW	03/01/09 22:15	129.2 *G *RGC	300	0
0810/09	GARCIA POZA, JESUS	72886465	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GAYA NUÑO, AVENIDA	6448 FRX	09/02/09 15:15	154.- *L *RGC	90	0
1225/09	GARCIA POZA, JESUS	72886465	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GAYA NUÑO, AVENIDA	6448 FRX	02/03/09 8:30	154.- *L *RGC	90	0
0524/09	GARCIA TIerno, MAXIMINO	16798325	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PZA. RAMON Y CAJAL	9711 DBC	28/01/09 18:00	94.2C *L *RGC	60	0
0947/09	GARIJO GARIJO, MILAGROS	16790704	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TEJERA	SO 8414 D	17/02/09 20:46	94.2E *L *RGC	60	0
1125/09	GIL CALVO, BLANCA ESTHER	16789297	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	VENERABLE	7830 FKG	26/02/09 17:22	171.- *L *RGC	60	0
5560/08	GIRALDO TRUJILLO, GERMAN ELIAS	X3622516	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEJERA	1797 BXP	01/12/08 20:38	171.- *L *RGC	60	0
1350/09	GOMEZ FERNANDEZ, DIEGO	72883097	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	GARCIA SOLIER	8649 BVV	07/03/09 0:37	94.2E *L *RGC	90	0
0820/09	GOMEZ MARTIN, MARIA CRISTINA	16801257	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PZA. RAMON Y CAJAL	2072 FXR	10/02/09 16:42	94.2 *L *RGC	60	0
0906/09	GOMEZ MARTIN, MARIA CRISTINA	16801257	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PZA. RAMON Y CAJAL	M 8551 NL	16/02/09 10:21	94.2C *L *RGC	60	0
0943/09	GOMEZ MARTIN, MARIA CRISTINA	16801257	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PZA. RAMON Y CAJAL	M 8551 NL	17/02/09 16:45	94.2 *L *RGC	60	0
0444/09	GONZALEZ DELGADO, HECTOR	72888998	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	1725 FLV	23/01/09 20:18	94.2E *L *RGC	60	0
0460/09	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN	11966865	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	GERVASIO MANRIQUE	1292 GFX	23/01/09 12:20	94.2E *L *RGC	60	0
0245/09	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	SO 0671 G	14/01/09 12:50	94.2C *L *RGC	60	0
0304/09	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	CALLEJON DEL	SO 0671 G	16/01/09 20:06	94.2D *L *RGC	90	0
1388/09	GONZALEZ SARRIA, FCO. JAVIER	16799119	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	EDUARDO SAAVEDRA	1996 FFF	08/03/09 10:53	167.- *L *RGC	90	0
0374/09	GONZALEZ SEPULVEDA, JOSE	72433832	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	GARCIA SOLIER	8051 CDY	21/01/09 9:45	154.- *L *RGC	30	0
6069/08	GRUPO DE BODEGAS VINARTIS SA	A83652040	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	5290 BSW	24/12/08 12:55	94.2E *L *RGC	60	0
0039/09	HERNANDEZ CRUZ, OLGA LIDIA	72894699	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	AVILA	O 5141 BH	03/01/09 0:05	94.2F *L *RGC	60	0
1586/09	HERRADORES 2000 SL	B42143594	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PZA. RAMON Y CAJAL	SO 6828 F	18/03/09 18:45	159.5 *L *RGC	60	0
0410/09	HORTELANO MARTINEZ, MARIA	16798786	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN BENITO	2132 DWS	22/01/09 16:57	171.- *L *RGC	60	0
1691/09	HOYO DEL GAYA, TRINIDAD	72870563	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	TEJERA	SO 6701 E	23/03/09 13:45	167.- *L *RGC	30	0
1646/09	IANARA, MAHAMADOU	X1213294	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	LAS PEDRIZAS	CS 9951 AF	20/03/09 11:30	171.- *L *RGC	60	0
5593/08	IGLESIAS CUESTA, MANUEL	71288382	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MARIANO GRANADOS	BI 0414 CP	03/12/08 12:35	171.- *L *RGC	90	0
1709/09	IVANOV NAYDENOV NAYDEN	X5631029	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBERCA	SO 4947 C	24/03/09 11:33	171.- *L *RGC	90	0
0122/09	IZQUIERDO RUIZ, ALICIA	16804210	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	ROTA DE	AL 5185 V	09/01/09 16:40	94.2C *L *RGC	60	0
0515/09	J A JEREZ SL	B42175018	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MORALES CONTRERAS	7634 DBY	27/01/09 15:08	94.2 *L *RGC	60	0
0641/09	J A JEREZ SL	B42175018	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	7634 DBY	02/02/09 16:24	94.2C *L *RGC	60	0
0952/09	J A JEREZ SL	B42175018	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VENERABLE	7634 DBY	09/02/09 11:42	154.- *L *RGC	90	0
0928/09	JEREZ BUSTOS, ANTONIO	16794686	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	SAN BENITO	SO 1909 E	03/02/09 0:01	167.- *L *RGC	90	0
1404/09	JEREZ BUSTOS, RESURRECCION	75097271	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TEJERA	4292 GCT	09/03/09 21:03	94.2E *L *RGC	90	0
1502/09	JIMENEZ GUAMAN MAGALY	X4711495	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SOROVEGA	2259 BXX	13/03/09 11:00	154.- *L *RGC	60	0
1518/09	JIMENEZ GUAMAN MAGALY	X4711495	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PZA. DEL SALVADOR	2259 BXX	15/03/09 1:05	94.2 *L *RGC	60	0
4628/08	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	72889035	NO DETENERSE ANTE UNA SEÑAL DE STOP	ALMAZAN	C 9615 BPN	14/10/08 13:10	151.2 *G *RGC	150	4
4637/08	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	72889035	CONducIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	MARIANO GRANADOS	C 9615 BPN	14/10/08 13:30	3.1 *G *RGC	300	4
2903/09	JIMENEZ PINEDA, JOSE IGNACIO	16803246	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	FERIAL	0543 DDX	20/05/09 12:50	18.2 *G *RGC100 € RPP3		
0233/09	JODRA GARCIA, CONSUELO	72865456	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	SO 2395 F	12/01/09 17:30	94.2C *L *RGC	60	0
0479/09	JODRA GARCIA, CONSUELO	72865456	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ANGEL TERREL	SO 2395 F	25/01/09 0:20	94.2E *L *RGC	60	0
1593/09	LACARTA AYLON, JOSE ANTONIO	16784507	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALBACETE	1398 CRB	18/03/09 18:15	171.- *L *RGC	60	0
0802/09	LAFUENTE GONZALEZ, ALFREDO	72873606	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MANUEL BLASCO	SO 7607 F	09/02/09 8:55	171.- *L *RGC	60	0
0785/09	LAGUTIK VALERIY	X7980917	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PZA. DE SAN	M 1535 WG	09/02/09 12:26	94.2E *L *RGC	60	0
0803/09	LAGUTIK VALERIY	X7980917	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PZA. DE SAN	M 1535 WG	09/02/09 11:45	94.2E *L *RGC	60	0
0092/09	LAGUTIK VITALI	X7621451	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PZA. DE SAN	M 0159 TM	08/01/09 4:00	94.2E *L *RGC	60	0
0824/09	LARIOS DUARTE, PEDRO	16435789	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	ALFEREZ PROVISIONAL	LO 9244 T	10/02/09 18:40	171.- *L *RGC	60	0
1222/09	LAZARO RUBIO, OLIVER	72888165	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LAS BALSAS	8326 CPP	01/03/09 1:45	94.2E *L *RGC	60	0
0465/09	LLORENTE MARTINEZ, ALEJANDRO	72885087	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	EDUARDO SAAVEDRA	2132 CMZ	24/01/09 13:30	94.2 *L *RGC	30	0
6081/08	LOPEZ CABALLERO, BEATRIZ	16807967	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PZA. DE BERNARDO	3461 FLC	25/12/08 10:20	94.2E *L *RGC	60	0
5391/08	LOPEZ DELGADO, SANTIAGO	45419078	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	SAN BENITO	9639 CLR	22/11/08 20:26	171.- *L *RGC	60	0
0306/09	LOPEZ PINO DEL, SORAYA	72883348	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	REY SABIO	6925 FNG	16/01/09 17:05	94.2B *L *RGC	60	0
0590/09	MACIAS VAL DEL, LUIS	72888254	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE CIRCULACIÓN	SAN ANDRES	VA 3508 W	30/01/09 17:55	143.1 *G *RGC	300	4
0591/09	MACIAS VAL DEL, LUIS	72888254	CONducIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	SAN ANDRES	VA 3508 W	30/01/09 17:50	3.1 *G *RGC	300	4
0602/09	MACIAS VAL DEL, LUIS	72888254	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	SAN JUAN	VA 3508 W	31/01/09 18:10	91.1 *G *RGC	92	0
1223/09	MAINEZ SANDOVAL ROLLY	X9004914	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CEBOLLERA	SO 6264 E	01/03/09 23:55	94.2E *L *RGC	60	0
0792/09	MAINEZ FERNANDEZ, TOMAS	16783015	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	SO 1953 F	09/02/09 17:40	94.2C *L *RGC	60	0
0309/09	MARQUEZ REYO, MARIO LUIS	16804398	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	SO 8486 F	16/01/09 16:00	94.2C *L *RGC	60	0
1301/09	MARQUEZ REYO, MARIO LUIS	16804398	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA VENERABLE PALAFOX	B 1459 WG	05/03/09	16:10 94.2E	*L *RGC	60	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Sanción	*P
1825/09	MARQUEZ REYO, MARIO LUIS	16804398	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	MARIANO GRANADOS	B 1459 WG	27/03/09 13:26	171.- *L *RGC	60	0
1132/09	MARRODAN PERALES, CASTO	72886180	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	GARCIA SOLIER	4598 CZF	27/02/09 1:35	94.2E *L *RGC	60	0
0481/09	MARTIN BALLESTERO, JOSU	16809101	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MAYOR	SO 5153 E	25/01/09 1:50	154.- *L *RGC	60	0
0482/09	MARTINEZ MARINA, JAIME	72883226	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	LOS MIRANDAS	0165 BST	25/01/09 2:00	154.- *L *RGC	60	0
2801/09	MARTINEZ MARTINEZ, VICTORINO	16753311	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	AVENIDA DE	6917 DBR	07/05/09 9:10	94.2 *L *RGC	30	0
1216/09	MARTINEZ MORENO, YOLANDA	16805595	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	AVENIDA DUQUES DE	4006 CZP	01/03/09 2:03	171.- *L *RGC	60	0
1066/09	MARTINEZ SALINAS, JUAN	16761039	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS BALSAS	SO 6153 E	22/02/09 5:35	94.2E *L *RGC	60	0
5585/08	MELENDO PORTERO, FRANCISCO	16800681	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CARO	2210 DJJ	02/12/08 21:18	171.- *L *RGC	60	0
0421/09	MIGUEL DE HERNANDO, JUAN	16794171	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS CASAS	SO 8616 E	22/01/09 13:04	94.2 *L *RGC	60	0
5448/08	MIGUEL ESCOLAR, VICTORINO	71246923	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	AVENIDA DE	9893 BTJ	24/11/08 8:00	144.1 *L *RGC	60	0
3578/08	MIGUEL GARRIDO, RODRIGO	72887115	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	AVENIDA DE	9807 FHC	20/08/08 17:28	94.2C *L *RGC	60	0
0240/09	MODREGO MOLINA, EDUARDO	16807729	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PZA. RAMON Y CAJAL	6747 CKD	13/01/09 18:50	94.2C *L *RGC	30	0
1057/09	MUÑOZ OTEO, ALBERTO	30553158	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	2394 CMS	13/02/09 1:38	94.2E *L *RGC	60	0
0757/09	NIYAZI SALI GYURSEL	X8568255	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	FRANCISCO LOPEZ DE	L 9531 X	07/02/09 20:15	94.2F *L *RGC	60	0
0584/09	NOVADEC SL	B59387746	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	6784 CJP	30/01/09 12:19	94.2 *L *RGC	60	0
0274/09	ORTEGA ARANCON, DOLORES	16800161	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	ANGEL TERREL	SO 2223 F	08/01/09 13:23	94.2 *L *RGC	60	0
1810/09	OVEJERO SANDOVAL, MARIA SONIA	18036935	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	AVENIDA DE	SO 9423 F	27/03/09 11:49	94.2G *L *RGC	30	0
0295/09	PABLO DE RAMOS, MARIA JESUS	16787056	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	6902 FVY	16/01/09 16:03	94.2C *L *RGC	60	0
0308/09	PABLO DE RAMOS, MARIA JESUS	16787056	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	SO 8701 F	16/01/09 15:59	94.2C *L *RGC	60	0
0311/09	PASCUAL ARAGONES, ANA MARIA	03449438	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	PZA. RAMON Y CAJAL	SO 2236 F	16/01/09 17:38	94.2C *L *RGC	30	0
0343/09	PAZOS MARTINEZ, JOSE	35545096	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	CLEMENTE SAENZ	9242 FLS	19/01/09 12:12	94.2C *L *RGC	60	0
0453/09	PEREZ GERALDO, JOHANNY	X1723527	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS CASAS	SO 1978 F	23/01/09 17:05	94.2 *L *RGC	60	0
0258/09	PINDO MULLA, LUIS HOMERO	X3680230	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	POSITO	BU 3121 O	14/01/09 16:58	154.- *L *RGC	60	0
6010/08	PIZARRO SANCHEZ, ISABEL	01915850	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA TERESA DE	9210 BMP	21/12/08 18:10	94.2 *L *RGC	60	0
0736/09	PRIETO ARRIBAS, LAURA	16806071	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	DIPUTACION	SG 0346 I	06/02/09 12:34	171.- *L *RGC	60	0
0999/09	QUIRCE SOLER, M DEL CORO	12776015	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	P 4100 J	18/02/09 10:43	94.2C *L *RGC	60	0
0445/09	RAMIREZ LOPEZ, SERGIO	72891363	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PZA. DE SAN	SO 5215 F	23/01/09 20:07	94.2E *L *RGC	60	0
0714/09	RAMOS GONZALEZ, JOSE VICENTE	72881645	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	CLEMENTE SAENZ	1023 BTK	05/02/09 12:41	94.2C *L *RGC	30	0
0672/09	RAMOS RECIO, DAVID	72887206	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CLEMENTE SAENZ	8298 BCK	03/02/09 16:30	154.- *L *RGC	60	0
0716/09	REBANAL DIEZ, JESUS MARINO	71924209	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	TEJERA	7831 BRD	05/02/09 13:13	171.- *L *RGC	60	0
1045/09	REGLERO RUIZ, MARIA JOSE	16798599	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 4443 F	21/02/09 13:55	94.2E *L *RGC	60	0
0260/09	REYES CABRERA, JOSE MARIA	16796471	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	GAYA NUÑO, AVENIDA	NA 1320 AF	14/01/09 16:20	71.1 *L *LSV	60	0
1791/09	ROMERA CALVO, LUIS	72884446	CONDUCCION SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	EDUARDO SAAVEDRA	9158 CTX	12/02/09 12:28	50.1 *G *RGC	100	0
0090/09	ROSO PRIETO, JESUS MARIA	15888377	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA BARBARA	B 3095 FC	07/01/09 12:02	94.2 *L *RGC	60	0
A-4493/08	RUBIO NAVARRO, VICTOR	05098854	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE	-	1065 FWN	05/10/08 18:00	72.3 *M *LSV	310	0
0263/09	RUIZ CAMPOS, GREGORIO	16712724	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA EN	MANUEL BLASCO	SO 3344 A	14/01/09 15:35	71.1 *L *LSV	60	0
5707/08	RUPEREZ GOMEZ, FERNANDO	16795072	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ROTA DE	7486 DNH	05/12/08 17:29	154.- *L *RGC	60	0
5691/08	SAIZ CARMONA, MARIA YOLANDA	00830112	CONDUCCION SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	7852 BRP	25/11/08 12:40	50.1 *G *RGC	100	0
0332/09	SANCHEZ ESPUELAS, ISIDRO	16794915	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	NICOLAS RABAL	0060 CWB	19/01/09 17:40	94.2 *L *RGC	60	0
0386/09	SANTO DEL SANZ, MAXIMO JAVIER	72884224	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	VENERABLE PALAFOX	7252 GCR	21/01/09 17:50	94.2C *L *RGC	60	0
0702/09	SANTO DEL SANZ, MAXIMO JAVIER	72884224	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	VENERABLE PALAFOX	7252 GCR	05/02/09 17:55	94.2E *L *RGC	60	0
0920/09	SANTO DEL SANZ, MAXIMO JAVIER	72884224	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PZA. RAMON Y CAJAL	7252 GCR	17/02/09 12:00	159.5 *L *RGC	60	0
0813/09	SANTOS GARCIA, JESUS ANGEL	72884577	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN JUAN DE	5171 BXR	10/02/09 12:20	94.2E *L *RGC	60	0
1079/09	SANZ BARRERA, JOSE MARIA	16777387	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 2077 D	24/02/09 20:30	94.2E *L *RGC	60	0
0392/09	SARABIA CUELLAR, PABLO JAIME	X6552113	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SANTA MARIA	7814 FFJ	21/01/09 21:19	94.2G *L *RGC	60	0
0742/09	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ALFONSO VIII	SO 0687 G	06/02/09 11:27	94.2E *L *RGC	30	0
1256/08	SOLADRERO ALFARO, PATRICIA	72881814	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	TEJERA	0695 CDB	21/03/08 13:28	146.1 *G *RGC	91	4
1072/09	SOLIS GUAITARA, MARIA FERNANDA	X5099015	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARO	6654 FJW	23/02/09 12:55	154.- *L *RGC	60	0
0318/09	SOUSA DE ALMEIDA RUI, CARLOS	X6505901	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	PUERTAS DE PRO	9285 FHD	17/01/09 16:22	171.- *L *RGC	30	0
1524/09	STANOV IVANOV VESELIN	X4098859	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	6951 BKL	13/03/09 20:15	94.2E *L *RGC	60	0
5577/08	SUEIRO TRIGUERO HARO GARCIA,	78892893	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE	CONDES DE LERIDA	1412 BRD	02/12/08 16:31	94.2B *L *RGC	60	0
0041/09	TALLERES TRAM SL	B09028598	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	PZA. DEL SALVADOR	3863 CRB	09/01/09 0:15	154.- *L *RGC	60	0
6136/08	TORRES JIMENEZ, ESTANISLAO	03086451	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VENERABLE PALAFOX	9611 FSB	30/12/08 12:25	154.- *L *RGC	60	0
0707/09	VALERO ARAGONES, JUAN CARLOS	16796770	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	CALLEJON DEL	0077 FYX	05/02/09 19:52	171.- *L *RGC	60	0
0320/09	VELA CABRERIZO, MATILDE	72878450	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO	Tº POLIGONO	5582 BBR	17/01/09 21:35	146.1 *G *RGC91 € RPP 4		
1434/09	WIESLAW WISNIEWSKI WALDEMAR	X8966380	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DEHESA SERENA	B 1028 WF	10/03/09 16:57	94.2E *L *RGC	60	0
6091/08	YURENA ACTIVIDADES 2006 SL	B99104127	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PZA. DE SAN	7461 CHY	26/12/08 23:44	94.2E *L *RGC	60	0
0860/09	ZAPATA CAMPERO, VICTOR	X7059955	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	MARIANO VICEN	SO 5549 E	12/02/09 18:00	94.2C *L *RGC	60	0
5852/08	ZBIR ABDESSAMAD	X6618327	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	GARCIA SOLIER	V 4379 FX	14/12/08 5:35	152.- *L *RGC	60	0
Total:		179							

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPS = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004.

*RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detraer una vez la sanción sea firme. RPP = Resolución sancionadora con detraición de puntos cuya multa ha sido abonada en fase de instrucción.

SERVICIO DE URBANISMO SECCIÓN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D. José Antonio Hernández de Miguel, de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P., y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que:

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le comunica que D. José Hernández García y D^a M^a Concepción de Miguel Pérez, ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo: procedimiento ordinario núm. 130/09, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 1 de Soria contra acuerdo de 25 de febrero de 2009 de Junta de Gobierno Local de aprobación definitiva proyecto de actuación SUR-D 9 "La Viña-El Cañuelo".

Por medio de la presente, como interesado en el mismo, se le emplaza para que si así lo estima conveniente, pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

Soria, 30 de junio de 2009.- El Secretario Gral., Mariano A. Aranda Gracia. 2276

EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D^a M^a del Mar Romero Rubio, M^a Elisa Molina Romera, D. José Antonio Romero Rubio, D^a Pilar Medel Peñalba, D^a Esperanza Peña Iglesias, D. José Manuel Peña Delso y D^a Palmira Medel Peñalba, de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P., y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que:

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le comunica que D. Enrique Solaesa Guarro ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo: procedimiento ordinario núm. 5/09, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 1 de Soria, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto contra acuerdo de la Junta de Compensación del Sector SUR-D 9 "La Viña-El Cañuelo", obrante en el acta de 16 de junio de 2008.

Por medio de la presente, como interesado en el mismo, se le emplaza para que si así lo estima conveniente, pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

Soria, 30 de junio de 2009.- El Secretario Gral., Mariano A. Aranda Gracia. 2277

EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D^a M^a del Mar Romero Rubio, de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P., y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que:

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le comunica que D. José Antonio Hernández de Miguel ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo: procedimiento ordinario núm. 129/09, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 1 de Soria contra acuerdo de 25 de febrero de 2009 de Junta de Gobierno Local de aprobación definitiva proyecto de actuación SUR- D 9 "La Viña-El Cañuelo".

Por medio de la presente, como interesado en el mismo, se le emplaza para que si así lo estima conveniente, pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

Soria, 30 de junio de 2009.- El Secretario Gral., Mariano A. Aranda Gracia. 2278

EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D^a M^a del Mar Romero Rubio, de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P., y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que:

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le comunica que D. Gregorio, Félix y D. Porfirio Gonzalo Molina ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo: procedimiento ordinario núm. 124/09, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 1 de Soria contra acuerdo de 25 de febrero de 2009 de Junta de Gobierno Local de aprobación definitiva proyecto de actuación SUR-D 9 "La Viña-El Cañuelo".

Por medio de la presente, como interesado en el mismo, se le emplaza para que si así lo estima conveniente, pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

Soria, 30 de junio de 2009.- El Secretario Gral., Mariano A. Aranda Gracia. 2279

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio del 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contra-

to de Obras consistente en mejora de redes y pavimentación en Osma (P.P.C.O.S.M 2009 nº obra 2) lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento del Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Mejora de Redes y Pavimentación en Osma.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado

4. *Precio del contrato.* Precio 172.413,79 euros y 27.586,21 euros de IVA

5. *Adjudicación definitiva.*

a) Fecha: 6 de julio de 2009.

b) Contratista: Comfica Soluciones Integrales S.L

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: Precio 150.568,96 euros y 24.091,03 euros de IVA.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 7 de julio de 2009.-
El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2280

TEJADO

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 11 de mayo de 2009, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de agua potable, conforme a la previsión del art.17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

Artículo 7.- Cuota Tributaria

A: VIVIENDAS

a) Por m³ consumido al año:

- Bloque 1º de 0 a 24 m³ de agua: 40,00 euros.

- Bloque 2º por cada m³ de exceso sobre el mínimo: 0,15 euros.

B: LOCALES COMERCIALES, OFICINAS, FÁBRICAS Y TALLERES

a) Por cada m³ consumido al año:

- Bloque 1º de 0 a 100 m³ de agua: 150,00 euros.

- Bloque 2º por cada m³ de exceso sobre el mínimo: 0,15 euros.

C: EXPLOTACIONES GANADERAS

a) Por cada m³ consumido al año:

- Bloque 1º de 0 a 100 m³ de agua: 150,00 euros.

- Bloque 2º por cada m³ de exceso sobre el mínimo: 0,15 euros.

D: CUOTA DE ENGANCHE POR ACOMETIDA:

a) Viviendas: 180,00 euros.

b) Locales: 180,00 euros.

c) Explotaciones ganaderas: 180,00 euros.

d) Las acometidas que se pongan nuevas dentro de las obras de sustitución de redes no podrán darse de baja en 10 años.

Tejado, 1 de julio de 2009.- El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 2281

— — —

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 11 de mayo de 2009, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/09, que se hace público resumido por capítulos:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
6	Inversiones Reales	35.000,00

El total del importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y con nuevos ingresos no previstos cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
7	Transferencias de capital	24.500,00
8	A.F. Rem. Tesorería	10.500,00
TOTAL		35.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tejado, 1 de julio de 2009.- El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 2297

HINOJOSA DEL CAMPO

APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE OBRAS

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo, con fecha 6 de julio de 2009, aprobó inicialmente el proyecto técnico de la obra Rehabilitación antiguas escuelas para vivienda de alquiler, con un presupuesto de 90.000,00 euros.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Bole-**

tín Oficial de la Provincia de Soria, se expone al público, para que pueda ser examinado por los interesados y puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, se considerará aprobado de forma definitiva.

Hinojosa del Campo, 7 de julio de 2009.- El Alcalde, Honorato Lacal Martínez. 2282

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Recibida en esta Jefatura la Propuesta de Amojonamiento de la Cañada Real Soriana Occidental a su paso por el Término Municipal de Fuentecambrón y su anejo Cenegro, provincia de Soria, se hace público que durante un plazo de veinte días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio (Según el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), podrá ser examinada en estas oficinas, C/ Los Linajes, nº 1 (Ocupaciones -4ª planta-), en horario de atención al público (9 a 14 horas), así como presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 9 de julio de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2292

— —

ANUNCIO

Solicitada por D. Antonio Hernández Lacal, en representación de la Sociedad de Cazadores "El Castillejo", con domicilio en Hinojosa del Campo, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.128, ubicado en el término municipal de Hinojosa del Campo, con vigencia hasta 31/03/2019, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2293

— —

CORRECCIÓN ERRORES ANUNCIO

Advertido error en la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 76 de fecha 3 de julio de 2009 relativa a la

solicitud de D. Fernando Castello Cirugeda, con domicilio en Utebo (Zaragoza), referente a la Constitución de un Coto Privado de Caza, donde dice "ubicado en Lubia, término municipal del Cubo de la Solana (Soria)" debe decir "Rabanera del Campo, término municipal del Cubo de la Solana (Soria)", lo que se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 7 de julio de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2284

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Menores de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de siguen autos de Expediente de Reforma nº 51/08 y se señala audiencia para el próximo día 15 de septiembre de 2009 a las 10:15 horas de la mañana, y se acuerda citar al representante legal y responsable civil solidario Don Luis Antonio Borges Pascual, con domicilio desconocido "

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en Auto de fecha de hoy se ha acordado citar al representante legal del menor y responsable civil solidario Luis Antonio Borges Pascual a fin de que comparezca el día quince de Septiembre de dos mil nueve a las 10:15 horas en la sede de este Juzgado, en la dirección arriba indicada, al objeto de celebrar la Audiencia señalada para la fecha expresada.

La citación al menor se ha hecho con la advertencia de que su ausencia injustificada cuando ha sido citado personalmente, no será cause de suspensión de la Audiencia, cuando el Juez, a solicitud del Ministerio Fiscal, y oída la defensa, estime que existen elementos suficientes para el enjuiciamiento, cuando la medida solicitada por el Ministerio Fiscal no exceda de dos años de internamiento".

Y para que la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, sirva de citación en forma de su condición de representante legal y responsable civil solidario a D. Luis Antonio Borges Pascual, padre del menor Mikel Borges Pérez, expido el presente en Soria, a 7 de julio de 2009.- La Secretaria, Margarita Jiménez Salas. 2302

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria